

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1628/23

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DEL PLENO

Examinado el expediente incoado sobre aprobación, reconocimiento y determinación de los importes a abonar a los Sres. Concejales en concepto de asistencias a las sesiones del Pleno y Comisiones Informativas, vista la tramitación realizada se somete al Pleno la aprobación de la propuesta de Alcaldía sobre adopción de Acuerdo que a continuación se transcribe:

Establecer a favor del resto de Concejales que no tienen reconocida dedicación ni retribución alguna, el abono de las siguientes cantidades en concepto de asistencias a sesiones de órganos colegiados:

- Por asistencia a sesiones del Pleno: 66,00 euros.
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 33,00 euros.

La efectividad del presente acuerdo se llevará a cabo a partir del día de la adopción del presente acuerdo.

Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado, conforme a lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno, por unanimidad de los presentes acuerdan favorablemente la propuesta.

Santa María del Tiétar, 27 de junio de 2023.

Firma ilegible.